

## CUPO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, CHAPADOS O REVESTIDOS

### I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 2,500,000 Kg.
- B) PERIODO: Del 1 de julio al 30 de junio de cada año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: Las incluidas en las partidas 72.10 y 72.12.
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Costa Rica.
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

### II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

### III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar productos laminados planos de hierro o acero sin alear, chapados o revestidos, originarios de la República de Costa Rica.

Disponible en:

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/biblioteca.juridica.cupos.html>